

ACUERDO N° 511.- Ciudad de San Luis a TRES días del mes de SEPTIEMBRE de Dos Mil Ocho, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, OMAR ESTEBAN URÍA, OSCAR EDUARDO GÁTICA y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ.-

DIJERON: Que atento a la suspensión de términos establecida por Acuerdo N° 510/08 y a los fines de evitar inconvenientes con los términos procesales, por ello:

ACORDARON: 1) DECLARAR inhábil el día MARTES DOS (2) del corriente mes y año sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-